



Resolución de Consejo de Planificación No. CLPR-2024-003-R.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA

CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN

Señores

Sr. Arq. John Henry Vinuesa Salinas

Alcalde del Cantón Riobamba

Sr. Abg. Rafael Teodoro Quitio Pilataxi

Concejal del Cantón Riobamba

Sra. Lourdes Guamán

Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Calpi

Sr. Econ. Lenin Stalin Fuentes Gavilánez

Director General de Planificación

Sr. Ing. Mario Adolfo Cordova Machado

Director General de Gestión de Obras Públicas

Srta. Ing. Guamán Lloay Jessica Estefanía

Directora General de Gestión Financiera

Sr. Mgs. Juan Diego Remache Rivera

Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Sr. Daniel Rivas Mariño

Vocal Designado por la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Riobamba

Sr. Clever Rogelio Noboa Avalos

Vocal Designado por la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Riobamba

Sra. Dolores Patricia Calderón Rodríguez

Vocal Designado por la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Riobamba



INTEGRANTES DEL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN RIOBAMBA

Presente.

De mi consideración:

El Consejo Local de Planificación del Cantón Riobamba, en sesión Ordinaria realizada el jueves 15 de agosto de dos mil veinticuatro, trató la “Presentación del límite presupuestario para la definición de prioridades anuales de inversión” del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba en cumplimiento a la función del Consejo Local de Planificación conforme al Art. 19 literal a. y b. de la Ordenanza 021-2020 del Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Riobamba, correspondiente a sus funciones.

En ese sentido luego de la presentación realizada por el Econ. Lenin Fuentes, Director General de Gestión de Planificación y, la moción presentada por la Presidenta delegada al Consejo de Planificación Local, Srta. Psic. Samanta Isabel López Falconi, que: se dé por conocido la Presentación del límite presupuestario para la definición de prioridades anuales de inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, con el respectivo apoyo a la moción presentada por el Mgs. Juan Diego Remache Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial, con seis votos a favor de los asistentes presentes, el Consejo Local de Planificación del Cantón Riobamba, por mayoría, **RESOLVIÓ:** Dar por conocido la Presentación del límite presupuestario para la definición de prioridades anuales de inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba conforme lo estipulado en el Artículo 19. Literal a. de la ordenanza 021-2020 del Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Riobamba.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Sclg. Guido Ernesto Moncayo Acevedo



**SECRETARIO DESIGNADO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**